



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2025-MDY-GM

Puerto Callao, 16 de enero de 2025

VISTOS:

El Trámite Interno N° 11923-2024 que contiene Informe N° 058-2024-CPCC-EJBF de fecha 21 de agosto de 2024, presentado por el Monitor de Procesos Financieros, CPCC. Elias Jesús Baldeón Fernández; Informe N°634-2024-MDY-GIO-SGOP, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas; Informe N° 01233-2024-MDY-GIO de fecha 09 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Obras; Informe Legal N° 054-2025-MDY-GAJ de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, en principio, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, actualmente la Municipalidad Distrital de Yarinacocha se encuentra realizando el cierre de diversos proyectos de Inversión ante el banco de Inversiones – MEF, a efectos de retirar de la Cartera de Inversiones de la entidad, entre los cuales se encuentra el proyecto: **"Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N°2249113;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 29° con referencia al **Inicio y alcances de la fase de ejecución de inversión** dispone: **29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión;**

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto de la Fase de Ejecución, señala que: **17.10 Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable;**

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 592-2015-MDY-GM de fecha 19 de junio de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto de inversión: **"Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N° 2249113, por la suma de **S/. 872,219.90 (Ochocientos setenta y dos mil doscientos diecinueve con 90/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Que, con fecha 22 de julio del 2015, se firma el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2015-MDY-GM, con la empresa contratista Construcciones Inversiones y Negocios S.R.L. para la ejecución de la obra: **"Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2025-MDY-GM

Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali" con CUI N° 2249113, por un monto contractual de **S/. 739,169.41** (Setecientos treinta y nueve mil ciento sesenta y nueve con 41/100 soles);

Que, con fecha 06 de agosto del 2015, se firma el Contrato de Consultoría de Obra N° 036-2015-MDY-GM, con el Consultor Ing. Cesar Humberto Luna Obando para la supervisión de la obra: *"Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Calleria, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"* con CUI N° 2249113, por un monto contractual de S/. 33,800.00 (Treinta y tres mil ochocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 1019-2015-MDY-GM de fecha 10 de noviembre de 2015, se resuelve designar al Comité de Recepción de la obra: *"Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Calleria, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"* con CUI N° 2249113;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2015, se firma el Acta de Recepción de la Obra, "Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Calleria, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali" con CUI N° 2249113;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 010-2016-MDY-GM, de fecha 11 de enero de 2016, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2015-MDY, de la obra "Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali" con CUI N° 2249113, por la suma de **S/. 765,975.65 (Setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco con 65/100 soles)**;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 086-2016-MDY-GM de fecha 27 de enero de 2016, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 036-2015-MDY-GM, de la obra *"Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"* con CUI N° 2249113, con un monto total por S/. 34,011.67 (Treinta y cuatro mil once con 67/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 173-2016-MDY-GM de fecha 17 de febrero de 2016, se resuelve RECTIFICAR el error material incurrido en el ARTICULO CUARTO de la Resolución de Gerencia N° 086-2016-MDY-GM de fecha 27 de enero de 2016, correspondiente a la obra *"Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"* con CUI N° 2249113;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 222-2016-MDY-GM de fecha 01 de marzo de 2016, se resuelve RECTIFICAR el error material incurrido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución N° 173-2016-MDY-GM de fecha 17 de febrero del 2016;

Que, mediante Informe N° 058-2024-CPCC-EJBF de fecha 21 de agosto de 2024, el monitor de procesos financieros, CPCC. Elias Jesús Baldeón Fernández, solicita al Sub Gerente de Obras Públicas resolución de aprobación de Costo Total de Proyecto de Inversión: *"Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"* con CUI N° 2249113, a fin de proseguir con el trámite de cierre del proyecto en el Banco de Inversiones, concluyendo y recomendando lo siguiente:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2025-MDY-GM

- De los análisis descritos, se **CONCLUYE** que el Costo Total de la Obra "Mejoramiento de Los Jirones Los Angeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La Republica), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali" con CUI N° 2249113, por el importe de **S/799,987.32** (Setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con 32/100 soles), según información contenida en los análisis efectuados, el Sistema invierte.pe-SSI, y Conciliación Financiera de la Obra.
- Por tanto, se **RECOMIENDA** tramitar para opinión legal, y emisión de Resolución de aprobación de Costo Total de la Obra, para proseguir con el trámite de cierre del proyecto en el banco de inversiones, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-Ef/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 29.4 Numeral 4.2.
- Se **RECOMIENDA**, luego de emisión de Resolución de aprobación del Costo Total de la Obra:
 - A la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la reclasificación Contable, a las cuentas de destino del Activo.
 - A la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, efectúe los procedimientos establecidos, para dar de alta al Bien Inmueble y actualización de su depreciación.

Que, mediante Informe N° 634-2024-MDY-GIO-SGOP, de fecha 26 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Obras Públicas aprueba el costo total del proyecto de inversión denominado: "**Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N° 2249113 y a su vez remite a la Gerencia de Infraestructura y Obras para su pronunciamiento;

Que, actualmente la Municipalidad Distrital de Yarinacocha se encuentra realizando el cierre de diversos proyectos de Inversión ante el banco de Inversiones – MEF, a efectos de retirar de la Cartera de Inversiones de la entidad, entre los cuales se encuentra el proyecto: "**Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali**" con CUI N° 2249113, y para ello es necesario referirnos al numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el mismo que establece: "la Liquidación Técnica y Financiera se realiza conforme a la normativa de la materia". Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversión;

Que, el Monitor en Gestión de Procesos Financieros CPCC Elias Jesús Baldeón Fernández de la Sub Gerencia de Obras Públicas, ha realizado la revisión y evaluación de la documentación remitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, señalando que el Costo Total Ejecutado del proyecto: "Mejoramiento de Los Jirones Los Angeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La Republica), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali" con CUI N°2249113, es **S/. 799,987.32 (Setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con 32/100 soles)**, el mismo que concilia con la información del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas, que muestra la suma antes mencionada como devengados acumulados, ejecutados en los ejercicios 2015 y 2016; sin embargo al no haberse realizado el cierre del proyecto ante en banco de inversiones del MEF; por ello la Sub Gerencia de Obras Públicas aprueba el costo total del proyecto sub materia por la suma de **S/ 799,987.32 (Setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con 32/100 soles)**;

Que, conforme a los informes técnicos emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Obras, Sub Gerencia de Obras Públicas, y de la revisión de la Conciliación Financiera efectuado por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad y el Sistema de Seguimiento (SSI), del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2025-MDY-GM

Inversiones – INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas; se tiene que el costo total del proyecto de inversión "Mejoramiento de Los Jirones Los Angeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La Republica), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali" con CUI N°2249113, asciende a la suma de S/ 799,987.32 (Setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con 32/100 soles), conforme al siguiente detalle:

- **Con Resolución de Gerencia N° 010-2016-MDY-GM de fecha 11 de enero de 2016**
Se aprueba Liquidación del contrato de Ejecución de obra N°006-2015-MDY-GM por la suma de **S/765,975.65** (Setecientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco con 65/100 soles).
- **Con Resolución de Gerencia N°086-2016-MDY-GM de fecha 27 de enero de 2016**
Se aprueba de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N°036-2015-MDY-GM, por la suma de **S/34,011.67** (Treinta y cuatro mil once con 67/100 soles).
- **Conciliación Financiera de la Obra**
Remitido por la Sub Gerencia de Contabilidad a través del Informe N°150-2024-MDY-GAF-SGC, indica que la Ejecución Financiera de la Obra, por el monto de **S/799,987.32** (Setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con 32/100 soles).
- **Según reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones - (SSI)**
En el aplicativo se muestra la información de Devengados acumulados, por **S/799,987.32** (Setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con 32/100 soles), mismo que coincide con la Ejecución Financiera SIAF, y la Conciliación Financiera de la Obra.







SSI SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES



Acceso a Operadores

Opciones de búsqueda






CODIGO ÚNICO	2249113	CODIGO SNIP	309923	FECHA DE REGISTRO	18/12/2014
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES LOS ANGELES, 17 DE SETIEMBRE, PUTUMAYO, 14 DE FEBRERO, CALLERA, Y UTUQUINIA (DESDE AV. LOS LAURELES HASTA JR. PASEO DE LA REPUBLICA), A.H. VILLA HERMOSA, DISTRITO DE YARINACOCHA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PIM?	NO

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	926.579.67	PIM 2024 (c)	0.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2024 (b)	799.987.32	DEVENGADO 2024 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	86.2%	AVANCE FINANCIERO 2024 (d/c)	0%
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	126.592.35	SALDO POR DEVENGAR 2024 (c-d)	0.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	1ET-2015	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	M&R-2016

Que, mediante el Informe Legal N° 054-2025-MDY-GAJ de fecha 15 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina viable emitir la Resolución Gerencial que **APRUEBA** la Liquidación a Costo Total del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali" con CUI N°2249113, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de **S/. 799,987.32** (Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2025-MDY-GM

Siete con 32/100 soles), a efectos de realizar el cierre de proyecto ante el Banco de Inversiones del MEF y así retirar de la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha dicho proyecto;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 028-2025-MDY de fecha 08 de enero de 2025, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación a Costo Total del Proyecto denominado: **"Mejoramiento de Los Jirones Los Ángeles, 17 de Setiembre, Putumayo, 14 de Febrero, Callera, y Utuquinia (Desde Av. Los Laureles hasta Jr. Paseo de La República), A.H. Villa Hermosa, Distrito de Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali"** con CUI N°2249113, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de **SI. 799,987.32 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete con 32/100 soles)**, a efectos de realizar el cierre de proyecto ante el Banco de Inversiones del MEF y así retirar de la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha dicho proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas adscrita a la Gerencia de Infraestructura y Obras la elaboración del Cierre de Inversión de acuerdo al Formato N° 09, señalado en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Mg. CPC. WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRIA
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
GIO (Exp. completo)
SGOP
Interesados(x2)
Archivo
C.e. SGTI